

BASES DE PROMOCIÓN “¡OBTÉN UN 15% DE DESCUENTO EN TUS COMPRAS ACREDITANDO QUE ERES ESTUDIANTE EN CORONA!”

La presente promoción “¡OBTÉN UN 15% DE DESCUENTO EN TUS COMPRAS ACREDITANDO QUE ERES ESTUDIANTE EN CORONA!”, en adelante la “PROMOCIÓN”, es organizada por **MULTITIENDAS CORONA S.A.**, Rol Único Tributario número 83.150.900-7, representada por don Matias Felipe Olivos Jiménez, cédula nacional de identidad N° 16.121.261-K, ambos con domicilio para estos efectos en Moneda 812 oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “CORONA” y/o el “ORGANIZADOR y se regirá por las presentes bases, en adelante las “BASES”, conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

CORONA ha organizado la PROMOCIÓN que se llevará a efecto desde el día 01 de abril de 2025, hasta el día 12 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, en adelante el “PLAZO”, en virtud de la cual las personas que cumplan con los requisitos señalados en el número 2.- y 4.-siguientes, obtendrán un 15% de descuento en compras realizadas en Tiendas Corona, en www.corona.cl y en la App Corona.

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participarán automáticamente de la PROMOCIÓN las personas que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos, en adelante indistintamente los “PARTICIPANTES” participarán de la PROMOCIÓN aquellos clientes que:

- a. Sean titulares de la Tarjeta Nacional Estudiantil, en adelante “TNE”, o bien
- b. Presenten credencial de estudiantes de su establecimiento escolar o educación superior, o
- c. Presenten libreta o agenda del establecimiento escolar o educación superior, o
- d. Presenten certificado de alumno regular vigente.

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el punto número 5.- siguiente.

4.- CONDICIONES GENERALES.

Participan de esta PROMOCIÓN, quienes, dentro del PLAZO, cumplan los siguientes requisitos:

- a.-** Las personas que cumplan cualquiera de los requisitos señalados en el número 2.- anterior
- b.-** Para aplicar el descuento en Tiendas Corona a lo largo del país, los PARTICIPANTES deberán presentar su tarjeta TNE o bien presentar credencial de estudiantes de su establecimiento escolar o universitario, libreta o agenda escolar del establecimiento escolar o universitario, o cédula de identidad en la caja al momento de realizar la compra.
- c.-** Para acceder al descuento en www.corona.cl y en la App Corona, el PARTICIPANTE deberá ingresar el código de descuento “TNE15OFF”.
- d.-** PROMOCIÓN no acumulable con otras promociones y/o códigos de descuento.
- e.-** PROMOCIÓN válida para todo medio de pago.

5.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio de tiempo y forma que CORONA determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos al Consumidor.

6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

CORONA podrá modificar las BASES cuando lo requiera –respetando los derechos adquiridos de los PARTICIPANTES- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno de los medios de publicación señalados en el numeral 10.- siguiente.

7.- RESERVA DE ACCIONES.

CORONA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando, a la falsificación o adulteración de datos.

8.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

9.-DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el presente instrumento, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por CORONA únicamente para los efectos antes referidos.

10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.corona.cl o en los medios que CORONA disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

11.- PERSONERÍA.

La personería de don Matias Felipe Olivos Jiménez para representar a Multitiendas Corona S.A., consta de escritura pública de fecha 25 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 03 de abril de 2025.

MATIAS FELIPE OLIVOS JIMÉNEZ
p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.